



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES-MADRES DE ALUMNOS/AS PARA EL EJERCICIO 2026.

Bases y convocatoria de subvenciones a asociaciones de padres-madres de alumnos para el ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 932863

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932863>)

La presente convocatoria tiene por objeto conceder ayudas económicas destinadas a subvencionar actividades de las Asociaciones debidamente legalizadas y con domicilio social en Ogiñares durante el ejercicio 2026 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza general reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Ogiñares publicada en el BOP. núm. 73 de 19 de abril de 2005.

Lugar de la Firma: Ogiñares, Granada

Fecha de la Firma: 2026-10-01

Firmante: D. Estéfano Polo Segura. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogiñares